



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 864 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 SEP 2013

VISTO: La Carta N° 001-2013/OJMTS con Proveído N° 734674; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, fue creado mediante Ley N° 12495 del 20 de Diciembre de 1955, creada gracias a la lucha heroica y frontal del pueblo de Ica, representado por sus instituciones sociales, culturales, gremiales y juveniles, contra la oposición de un Sector del Parlamento abiertamente contrario a la aprobación del funcionamiento de su primera casa de estudios, forjando y formando profesionales en sus diversas carreras;

Que, así mismo, la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión", cumple sus 50 años de creación - Bodas de Oro, de ser una Institución Educativa Estatal, acreditada, formadora de profesionales Médicos generales, Médicos especialista y otros profesionales de la Salud, con alto nivel científico, tecnológico y humanístico, con sensibilidad social orientados a contribuir al desarrollo de la región y del país, capaces de resolver las necesidades de salud, en forma integral en el marco de los valores humanos;

Que, por todo lo antes expuesto, es menester reconocer y felicitar la labor académica que viene efectuando la referida Universidad Estatal, en bienestar de la Región de Huancavelica e Ica y todo el País;

Estando a lo informado; y con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR y RECONOCER, a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica - Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión", por sus 50 años de creación - Bodas de Oro, y su aporte en la Labor Académica en el ámbito nacional en la formación de profesionales Médicos, los que se encuentran laborando por el bien de la salud, ayudando a mejorar los indicadores de salud y disminuyendo la morbimortalidad de la Región

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Hospital Departamental de Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldavilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

